

Expte. 006/A/2021

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y DE LOS FAMILIARES BENEFICIARIOS.**

El 13 de diciembre de 2021 se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga, otorgando como plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se alude en el punto 1. “Objeto del Seguro” a la contratación de un “seguro médico colectivo de reembolso de gastos” no siendo correcta la inclusión del término “reembolso de gastos” debiendo decir:

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo el objeto del mismo la suscripción de un seguro médico colectivo que proporcione cobertura al personal de LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, así como a sus familiares beneficiarios.

La redacción del párrafo segundo se suprime.

~~El contrato garantizará al Asegurado el reembolso total o parcial de los gastos médicos y/o sanitarios abonados por el mismo como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza y dentro de los límites establecidos, así como proporcionar alternativamente coberturas adicionales mediante los servicios específicamente concertados por la Entidad que conforman su cuadro médico asistencial.~~

Y para que así conste se firma, a los efectos oportunos, en Málaga a 20 de diciembre de 2021.

Órgano de Contratación

D. José María Gómez Pretel